

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 31 de Mayo de 1947	Nº 113
--------	---	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Primera Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	Pág. 991
Segunda Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	991
Tercera Sesión de la Cámara del Senado . . . . .	992

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**

Nombramientos . . . . .	993
-------------------------	-----

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Finiquito . . . . .	993
---------------------	-----

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	994
Títulos Supletorios . . . . .	995
Marcas de Fábrica . . . . .	997
Terrenos Municipales . . . . .	997
Declaratorias de Herederos . . . . .	998

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del martes quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Senador Gral. don Horacio Aguirre Muñoz, asistida del Primer Secretario Senador don Fernando Delgadillo Cole y del Segundo Secretario Senador General don Camilo López Irias.

Concurrieron, además, los Senadores Argüello V., Albir, Baltodano C., Castellón, González, Guerrero, Martínez, Navarro, Noguera y Sandoval.

1º--Se abrió la sesión.

2º--Se leyó y aprobó el acta de la última Junta Preparatoria.

3º--Se leyó y aprobó tanto en lo general como en lo particular, el proyecto de decreto de Instalación de esta Cámara, que literalmente dice: «La Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Decreta: Unico: Háse por instalada la Cámara del Senado en sus sesiones ordinarias correspondientes al noveno período constitucional del Congreso. Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado. Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—H. Aguirre Muñoz, Senador Presidente.—F. Delgadillo Cole, Senador Secretario.—C. López Irias, Senador

Secretario.--(Aquí el sello de la Cámara del Senado)».

A continuación el señor Presidente declaró solemnemente instalada la Cámara del Senado en su noveno período constitucional.

4º--Llegó una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados integrada por los Diputados Dr, Manuel Zurita y don Adolfo Urrutia.

Diputado Urrutia: Honorable Cámara: La Cámara de Diputados nos ha comisionado para que invitemos a este Alto Cuerpo a formar Congreso Pleno y proceder a la instalación del Congreso en su noveno período constitucional,

Senador Presidente: Pueden informar a la Honorable Cámara de Diputados que estamos listos para formar Congreso Pleno y que ya nos dirigimos hacia esa Honorable Cámara.

5º--Se retiró la Comisión.

6º--El señor Presidente tomó la promesa de ley a los señores Senadores don Esteban Albir y doctor Onofre Sandoval.

7º--Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

8º--Se continuó la sesión con la asistencia de los mismos señores Senadores.

9º--Se levantó la sesión.

H. Aguirre Muñoz,  
Presidente.

F. Delgadillo Cole,  
Secretario.

C. López Irias,  
Secretario.

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del día miércoles dieciseis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Senador Gral. don Horacio Aguirre Muñoz, asistido de los Secretarios Senadores don Fernando Delgadillo Cole y Gral. don Camilo López Irias, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Abaunza E., Argüello V., Albir, Baltodano C., Castellón, Chamorro, González, Guerrero, Martínez, Navarro, Noguera, Pereira y Sandoval.

1º--Se abrió la sesión.

2º--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º--El Presidente de la Junta Directiva nombró las siguientes Comisiones Dictaminadoras:

Gobernación y Justicia: Dr. Onofre Sandoval, Dr. Mariano Argüello V., Dr. Juan José Martínez.

Hacienda y Crédito Público: Ing. J. Román González, don Esteban Albir, don Paulino Castellón.

Relaciones Exteriores: Dr. Lorenzo Guerrero, Dr. Mariano Argüello V., Gral. Camilo López Irías.

Fomento y Obras Públicas: don Alejandro Abaunza E., Gral. Horacio Aguirre Muñoz, Dr. Onofre Sandoval.

Instrucción Pública: Dr. Lorenzo Guerrero, Dr. Francisco Baltodano C., don Francisco Navarro.

Guerra, Marina y Aviación: Gral. Camilo López Irías, don Paulino Castellón, don Ernesto Pereira.

Higiene y Sanidad: Dr. Francisco Baltodano C., Dr. Juan José Martínez don Ernesto Pereira.

Agricultura y Trabajo: Gral. Emiliano Chamorro, don Fernando Delgadillo Cole, Ing. J. Román González.

Gracia: don Carmen Noguera, don Fernando Delgadillo Cole, don Esteban Albir.

Biblioteca: Dr. Francisco Baltodano C., Gral. Horacio Aguirre Muñoz, don Francisco Baltodano.

Estilo: La Mesa.

49--Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de Nicaragua y el Canadá, suscrito el 19 de Diciembre de 1946.

59--Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión mensual vitalicia de Ochenta Córdoba, a favor del Sr. Marcelo Castañeda, en atención a los importantes servicios prestados a la Patria.

69--Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se concede una pensión mensual vitalicia de Cuarenta Córdoba a favor del Coronel Francisco L. Morales, del domicilio de Masaya.

79--Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión mensual vitalicia de Cuarenta Córdoba a favor del señor Manuel Antonio Ulloa, del domicilio de Granada, en atención a los importantes servicios que ha prestado a la Patria en diferentes ocasiones.

89--Se leyó y pasó a la Comisión de Fomento el proyecto de resolución por el cual se prorroga por quince años más el contrato minero celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y William M. Vogts, del cual es cesionaria la Compañía Minera San Gregorio.

99--Se levantó la sesión.

*Horacio Aguirre Muñoz,*  
Presidente.

*Fernando Delgadillo Cole,*  
Secretario.

*Camilo López Irías,*  
Secretario.

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Senador General don Horacio Aguirre Muñoz, asistida de los Secretarios Senadores don Fernando Delgadillo Cole y General don Camilo López Irías, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Abaunza E., Argüello V., Albir, Baltodano C., Castellón, Chamorro, González, Navarro, Noguera, Pereira y Sandoval.

19--Se abrió la sesión.

29--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39--Senador Argüello V.: Con suma pena acabo de ser informado de la muerte del distinguido ciudadano y colega de este Senado, el General don Luis Fiallos. Pocas palabras serán suficientes para relatar la personalidad del General Fiallos: un servidor de la Patria, un leal soldado del Partido Liberal que siempre defendió en diferentes ocasiones, así como la soberanía de su territorio. En esta Cámara siempre descolló por sus luces y por su honradez en todas las labores. Lamento muy de veras su fallecimiento y pido a la Honorable Cámara, que haciendo propio ese duelo, guardemos un minuto de silencio y acordemos, para lo que mociono, que los funerales de tan ilustre ciudadano nicaragüense, sean por cuenta del Senado.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Senador Dr. Argüello V., se aprobó. En consecuencia los Señores Senadores se pusieron de pies y guardaron un minuto de silencio.

49--Se leyó el proyecto de ley por el se aumenta el número de Magistrados de las Cortes de Apelaciones, en la forma siguiente: a seis Magistrados Propietarios, para la de León y Masaya y a cinco Magistrados Propietarios para las de Bluefields, Granada y Matagalpa.

Senador Sandoval: Esta ley vino de urgencia. No se nos escapa la importancia que tiene para tramitarla rápidamente, pues el término del período de los Magistrados dentro de la mayor brevedad posible. Por este motivo me permito insinuar a la Mesa, ruegue a los miembros de la Comisión de Gobernación, que emitan su dictamen inmediatamente para tratarlo ahora mismo en primer debate y dispensarle el trámite de segundo.

(Continuará)

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA**

Nº 122

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Nombrar Secretario Privado de la Presidencia de la República al Dr. Juan B. Lacayo, en sustitución del Dr. Alfonso Romero que renunció. El Dr. Lacayo devengará, a partir de esta fecha el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Mayo de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de la Presidencia, Diego Manuel Sequeira.

Nº 132

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Nombrar a partir de la fecha, al señor Carlos Lacayo Arana, Pagador y Jefe Encargado de los trabajos de Construcciones y Reparaciones de Casa Presidencial, de Gasolina, aceite y repuestos, y Encargado Administrativo de los cuerpos anexos a Casa Presidencial: Departamento de Ingeniería, Comunicaciones, Garage, Planta, Luz y Agua, en sustitución del Tnte. G. N. don Horacio Aguirre Baca.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 27 de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de la Presidencia, Diego Manuel Sequeira.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Nº 1351

Tribunal de Cuentas, Sala de Exámen, Managua, D. N., diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el señor Contador de Glosa, don Salvador Blandino C., la cuenta del Gonsulado de Nicaragua en Puntarenas, República de Costa Rica, llevada por el señor José Castillo Valladares, mayor de edad, viudo, negociante y de este domicilio, durante el período de Julio y Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos,

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre el folio 13 de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de cuatrocientos cuarenta dólares y noventa y dos centavos (\$ 440.92) en Caja, y de tres mil setecientos cuarenta y un dólares y diecinueve centavos (\$ 3.741.19) en Timbres Consulares, incluyendo en estas cantidades los términos de apertura y cierre; y Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa, de esta cuenta, por auto de las nueve de la mañana del día ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, frente del folio 9 estas diligencias fueron elevadas al conocimiento del Sr. Presidente de este Despacho, para los fines de ley, quien por pro-

videncia de las nueve y media de la mañana del día antes citado, dispuso que el suscrito Contador las tramitara judicialmente hasta el fallo correspondiente, en cuyo cumplimiento el que firma puso el cúmplase de ley y mandó a abrir la Glosa Judicial de esta cuenta, en auto de las diez y media de la mañana del propio ocho de Mayo que corre.

Considerando:

Que en escrito de fecha nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, frente del folio 11, el Sr. Defensor de Oficio don Bonifacio Sandoval pidió se le tuviera por personado en el presente juicio, en su calidad de mandatario del cuentadante don José Castillo Valladares, lo que acreditó con el poder y sustitución correspondiente, razonada está al folio 10 de este expediente: que en ese mismo escrito el mencionado apoderado renunció al derecho de recibir el expediente en traslado, exponiendo, además, en la parte sustancial de su escrito lo siguiente: «Quedan pendientes en el presente juicio el reparo número trece por uno sesenta y nueve en contra de mi mandante, el cual acepto, y los reparos siguientes: del número cuatro al once, los cuales estimo deben ser reconocidos a favor de mi representado o dejar a salvo su derecho para entablar las reclamaciones del caso, ya que las cantidades reparadas no fueron percibidas por mi mandante, debido a que rentas consulares, como lo constató el señor Contador Glosador, no cubrieron las asignaciones del Consulado: Que por auto de nueve y carenta minutos de la mañana del día nueve de Mayo corriente, se tuvo por personado al referido Apoderado del cuentadante, mandándose correr traslado solamente al señor Fiscal General de Hacienda en virtud de la renuncia que hizo el Sr. Defensor de Oficio Dr. Bonifacio Sandoval: Que el Representante del Fisco, al evacuar su traslado, frente del folio 12, se expresó así: «Quedan pendientes los reparos de Observación siguientes; del número cuatro al once, respecto de los cuales Ud. debe resolver lo que sea de justicia. También está pendiente el reparo número trece por uno sesenta y nueve en contra del cuentadante, quien debe de enterarlos antes de que Ud. dicte sentencia»; Que el citado reparo número trece fué desvanecido posteriormente por haber pagado su valor el cuentadante, según se vé de la Boleta Única de Entero Nº 703554, de fecha doce de Mayo que corre, extendida por la Administración de Rentas de Managua y agregada al folio 16 del juicio de esta misma cuenta de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, con valor de diez córdobas y ochenta y cinco centavos.

Considerando

Que el apoderado del cuentadante, en el escrito inserto en el Considerando anterior, reclamó fueran reconocidos a favor de su representado los valores de los reparos marcados con los números cuatro al once, o

se dejara a salvo su derecho para entablar las reclamaciones del caso, ya que las cantidades reparadas no fueron percibidas por su mandante debido a que las rentas Consulares, como lo constató el señor Contador Glosador, no cubrieron las asignaciones del Consulado: que al respecto, el Sr. Representante del Fisco, al evacuar su dictamen, dijo: «Ud. debe resolver lo que sea de justicia»: que esta Contaduría, en vista del reclamo del apoderado del cuentadante a que se ha hecho referencia, sobre los citados reparos Nos. cuatro al once (4 al 11) los cuales arrojan un total de ciento cuarenta y dos dólares y cuarenta y nueve centavos (US\$ 142.49) que según la cuenta expresada no aparecen retirados por dicho cuentadante, estima de justicia dejar a salvo los derechos del Sr. José Castillo Valladares para que haga, ante quien corresponda, las reclamaciones pertinentes, por haber reclamado formalmente al iniciarse el juicio, lo que es de conformidad con lo establecido en el Art. 120 de la Ley Reglamentaria de este Tribunal, vigente: que en providencia de las nueve y cuarenta minutos de la mañana del doce de Mayo corriente se llamó autos para sentencia, habiéndose hecho las notificaciones correspondientes por su orden; y

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes oída la opinión fiscal, llenados todos los trámites de derecho, con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, vigente 2da. Edición Oficial, y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936 el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República, definitivamente,

**Falla:**

1º.—Que la cuenta llevada por el señor José Castillo Valladares, de calidades conocidas en autos, en el carácter de Cónsul de Nicaragua en Puntarenas, República de Costa Rica, durante el período de Julio a Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, es buena, y, por lo tanto, se aprueba, quedando él y su fiador solidario, libres y solventes con la Hacienda Pública de Nicaragua en lo que a este juicio se refiere.

2º.—Se deja a salvo el derecho del cuentadante don José Castillo Valladares, para que haga, ante quien corresponda, las reclamaciones correspondientes a los valores que dejó de percibir como sueldos u honorarios durante el tiempo en que sirvió el Consulado de Nicaragua en Puntarenas, Costa Rica, y a que se refieren los reparos a que se ha hecho mención. Líbrense copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, a cuyo fin presentará el papel sellado de ley en la Secretaría de este Despacho.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—M. Moreira M.—J. Zelaya G., Srio.

Es conforme—Managua, D. N., 23/5/47.—J. Zelaya G., Srio.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 1375

Cinco Junio próximo, subastaráse casa y solar, 18 varas frente, 30 varas fondo, sito barrio Buenos Aires, esta ciudad, 16 varas cañón. Linda: Norte, Francisca de Campos; Sur, sucesión Raskosky; Este, avenida en medio, Jerónimo Aguilar; Oeste, Perfecto Cruz.

Avalúo: trece mil seiscientos córdobas.

Ejecución: Francisca viuda de Mendoza a Victor Manuel Fonseca.

Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarentisiete. Las cuatro y media de la tarde.—José Antonio Duarte, Srio. 1143 3 3

Nº 1376

Diez mañana dieciocho de Junio remataráse finca urbana situada esta ciudad. Linderos: Oriente, Adela Fonseca; Poniente, Rosalina Espinosa; Norte, Pablo Rostrán y Pablo Sánchez; Sur, Benito Caballero y Adela Fonseca.

Ejecuta: Domingo Suárez a Zacarías Alvarado.

Avalúo: mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintidós Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—P. J. Barquero h., Secretario. 1154 3 3

Nº 1377

Tres tarde trece de Junio próximo remataráse local Juzgado predio rústico jurisdicción Catarina, Departamento Masaya. Limitado: Oriente, predio Horacio Muñoz; Poniente, Concepción Nicaragua, camino en medio; Norte, baldíos municipales; Sur, Luisa Aguirre.

Valorada setecientos córdobas.

Ejecución Armando Solórzano Ocón a David Marengo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil y de Distrito por Ministerio de la ley. Jinotepe, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan José Vindel.—Leónidas Sánchez, Srio.

Conforme. Jinotepe, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Leónidas Sánchez, Srio. 1153 3 3

Nº 1404

Diez mañana cinco Junio próximo, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, casa y solar sitios esta ciudad. Lindando: Oriente, propiedades de doña Clara viuda de Bodán y del doctor Juan José Martínez; Poniente, calle trazada; Norte, propiedad José Antonio Lacayo, calle en medio y Sur, propiedad Pedro Marengo, calle en medio.

Avalúo seis mil doscientos córdobas.

Oyense posturas

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Albert. Jarquín, Srio. 1155 3 3

Nº 1416

Diez mañana tres Junio próximo, remataráse este Juzgado finca agrícola veinticinco manzanas extensión paraje El Quebracho, comarca El Jicarito, jurisdicción Telica, este Departamento, conteniendo pozo y casa de habitación. Lindante: Oriente, Victoriano Funes; Poniente, ejidos Telica y Quebracho Grande; Norte, ejidos Telica; y Sur, Dolores Martínez.

Base posturas tres mil setecientos veinte córdobas.

Ejecución Luz Mayorga de Berríos contra Florentina Arbizú de Dolmus.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R, Srio. 1175 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 636

Constantino Sacasa Carazo solicita título supletorio lote terreno dos manzanas, en La Puebla, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, calle pública a San Juan del Sur; Poniente, calle y terreno barrio Llanes; Norte, casa y solar Israel Alvarado y Rodolfo Fuertes; Sur, propiedad La Requinta, calle de por medio.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiuno Noviembre, mil novecientos cuarenticinco.—Moisés S. Cole, Srío. 557 3 3

Nº 951

El señor Sebastián Alemán, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno en forma de triángulo, ubicado en esta jurisdicción, inculto, conteniendo dos ranchos de pajas y bajo las siguientes medidas y linderos: Norte, camino interpuesto, predio de herederos de Bersabé López de Arias, mide treinta varas; Poniente, de Francisco Solórzano Murillo, camino enmedio, mide treinta y seis varas y Sur, de Mercedes Carranza, también camino interpuesto, sin nombre, número, ni gravamen y que estima en veinticinco Córdoba.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. Nandasmo, once de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Celio Martínez T.—Mercedes Fuentes, Srío. 782 3 3

Nº 729

Carmen Cruz de Ruiz solicita título supletorio, casa y solar ubicados cantón Cantón Calvario, este ciudad. Mide la primera diez varas largo por siete ancho y el solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados. Lindante conjunto: Oriente, solar sucesión Florencio Lazo; Occidente, mediando calle, casa y solar de Carmela Castillo; Norte, casa y solar de Juan Ruiz L. y Sur, casa y solar Juana Castillo.

Estímalos doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, diez de Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio, Torres, Srío. 648 3 3

Nº 731

Julián Gutiérrez solicita título supletorio dos cerramientos ubicados paraje Potrerillos, esta jurisdicción. Siendo el primero como treinta manzanas extensión, cercado con piedra, alambre y madera. Lindante conjunto: Oriente, Eilas Escoto, Santiago Rizo y Juan Rivera; Occidente, Juan Pérez Rocha y predio del dicente; Norte, Esteban Pérez y Juan Pérez Rocha y Sur, predio de Alfonso Hudiel y Olaya Rayo; y el otro cerramiento, como de doce manzanas de extensión. Lindante: Oriente, predio del dicente, camino enmedio; Occidente y Norte, predio Esteban Pérez y Sur, Olaya Rayo.

Estímalos en conjunto doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, doce Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 646 3 3

Nº 918

Feliciano Meza pide título supletorio, casa y solar barrio Calvario, ésta. Lindante: Oriente, Justina Baca; Occidente, María Alonzo; Norte, Carlos Gutiérrez y Sur, Pablo Reyes.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil. Chinandega, diez Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—H. Montealegre, Srío. 778 3 3

Nº 1060

José Dolores Baltodano Gómez solicita título supletorio predio rústico sito jurisdicción Nagarote. Lindante: Oriente, Lázaro Guerrero; Occidente, Antonio Zelaya; Norte, Lázaro Guerrero y Sur, Virgilio Palacios.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal. Juzgado Civil del Distrito. León, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Morales V, Srío. 864 3 3

Nº 1083

Enrique Soto solicita título supletorio predio rústico veinticinco manzanas, jurisdicción Larreynaga. Lindante: Oriente, Antonio Cruz Borge; Poniente, monte inculto; Norte, José Pichardo; Sur, Jesús González.

Valorado doscientos cincuenta Córdoba.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srío. 907 3 3

Nº 1084

Manuel Balmaceda solicita título supletorio, predio rústico, dieciséis manzanas, jurisdicción Larreynaga. Lindante: Oriente, Ceraffin Fletes; Poniente, Pedro Vargas; Norte, Rogelio Urbina; Sur, Anastasio Estrada.

Valorada trescientos Córdoba.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srío. 908 3 3

Nº 764

Pedro Cano, solicita Título Supletorio, rústica ésta jurisdicción, una manzana, linda: Oriente, Gerónimo Martínez, y Rosa Hondoy; Poniente, herederos Ana Cano, camino interpuesto; Norte, Mercedes Zurinda; Sur, Concepción Hondoy, callejón en medio.

Vale Cien Córdoba

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, diez y ocho Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—V. Velázquez, Srío. 670 3 2

Nº 773

Mélida Sandoval de Rivera, solicita Título Supletorio lote de terreno como de doce manzanas extensión, sitio, jurisdicción Nandaime este Departamento, dentro siguientes linderos: Norte, terrenos de Ismael Peralta, Eduardo Argüello e Isabel Sandoval; Sur, los de Joaquín Medina. Agustín Quintanilla y Eduardo Argüello; Oriente, Eduardo Argüello y Poniente, los de Augusto Argüello.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Serapio Vela, Srío. 680 3 2

Nº 774

Dilia Pérez Sánchez, solicita Título Supletorio unión hermanos, casa y solar, barrio Subtiava, lindante: Norte, Rosa Lopez, Juana Vanegas; Sur, Vicente Campos, Benito Rojas; Este, mediando calle, Josefa Linarte; Oeste, Gabriel Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León doce, Marzo mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srío. 679 3 2

Nº 790

Lucila Pérez, solicita Título Supletorio lote terreno situado La Vtrgen, jurisdicción de Rivas, limitando: Oriente, Rosendo Vilebez; Poniente, sucesores

Félix Antonio Hurtado; Norte, Petronila Avilés; y Sur, camino público del Tránsito.

Oposición término legal.

Secretaría Juzgado Distrito Rivas, veintiuno Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 674 3 2

—  
Nº 791

Leonte Jiménez, solicita Título Supletorio, lote terreno; situado Popoyoapa, jurisdicción Rivas, limitando: Oriente, Marcos Castillo; Poniente, Narciso Bejarano, calle interpuesta; Norte, Agustín Caravaca; y Sur, Alberto Bejarano, calle interpuesta.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veinte marzo, mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 673 3 2

—  
Nº 827

Francisco Alemán, pide Título Supletorio, finca rústica, jurisdicción San Juan del Sur, ciento cincuenta manzanas terreno, lindando: Oriente, Felipe Lovos; Poniente, Félix Montiel; Norte, Nicanor Cruz; Sur, José Membreño.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 684 3 2

—  
Nº 1213

Adela Zamurá, pide Título Supletorio, un solar de manzana tres cuartos, jurisdicción Diriomo, limitando: Norte, solar Reyes Maltez; Sur, Eugenio Acevedo; Oriente, Salomón Acosta; Poniente, José Benicio Alvarez.

Quien crea tener derecho preséntese dentro de término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Alberto Jarquín, Srío. 1130 3 2

—  
Nº 792

Máximo Obando, solicita Título Supletorio, lote terreno, situada comarca Convento, esta jurisdicción. Linderos: Oriente, Lorenzo Sugrañes, Pedro Osorio; Poniente, Simeón Figueroa; Norte, Teófilo Figueroa; Sur, Juan Pineda.

Opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil. León, veinte Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—S. Mayorga h. Srío. 672 3 2

—  
Nº 778

Carmen Rojas, solicita Título Supletorio de un solar de quince por treinta varas, situado hacia el Norte de la población, linderos: Oriente, Ildefonso Acevedo; Poniente y Sur, predio de Anselmo Guido y Norte, calle pública; estimado su valor en ochenta córdobas.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, diez y nueve de Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—J. H. Cordero, Srío. 688 3 2

—  
Nº 763

Feliciano Mesa, solicita Título Supletorio, casa y solar, barrio Calvario, está lindante, Oriente, Justina de Baca; Occidente, Baltazar Alonzo; Norte, Carlos Gutiérrez; Sur, Pablo Reyes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, dieciocho Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—H. Montenegro, Srío. 671 3 2

—  
Nº 921

María Urbina pide título supletorio dos fincas: Urbana. Limitada: Oriente, calle mediante, Emelina Prado; Poniente, Josefa Poveda; Norte, mediante calle, Dolores viuda de Gurdian; Sur, Rogelio Urbina. Rústica, Lindante: Oriente, Deme-

trio Barreto; Poniente, Francisco Castellón; Norte, ejidos Larreynaga; Sur, Blas Pereira.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Abril, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 775 3 1

—  
Nº 942

Saturnino Orozco solicita título supletorio un solar como una manzana extensión superficial, ubicado paraje Hato Viejo, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, camino real que va a La Trinidad; Occidente, predio Julia Morán; Norte, predio Martina Pérez y camino real y Sur, casa y solar Victoriana López.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, once de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío. 756 3 1

—  
Nº 944

Catalino Espinosa solicita este Juzgado Distrito, título supletorio una finca rústica situada lugar "Las Cañas", en terreno ejidal y jurisdicción pueblo San Juan Limay, como veinte hectáreas terreno, acotada cercos alambre púas, madera, cultivos zacate artificial en partes. Lindante: Oriente, huatales Jeremías Espinosa; Occidente, terreno denunciado por María Lira y Luis Hernández, camino enmedio; Norte, Cayetano Garmendia y Pedro Lira, camino enmedio y Sur, mismo predio María Lira.

Quien creyere tener mejor derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Estell, diez mañana, diez Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yllescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme. Estell, diez Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Secretario. 754 3 1

—  
Nº 950

Claudino Campos solicita este Juzgado título supletorio predio urbano situado esta ciudad, hacia el Sur, barrio El Bajo, que mide por el Oriente ciento ochenta varas, por el Poniente cuatrocientas ochenta y cuatro varas, por el Norte trescientas cincuenta y ocho, y por el Sur doscientas setenta y cuatro. Está cercado alrededor con alambre, cultivado con chagüite, zacatera y verduras y comprendido estos linderos: Oriente, predio Herminia Rivera de Stubbert; Poniente, predio Arnoldo Tijerino, mediando calle pública que sirve de salida a San Lorenzo; Norte, predio Herminia Rivera de Stubbert; y Sur, predio de Pastor Valle y hermanos.

No tiene número, ni gravamen.

Valorado doscientos córdobas

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiséis Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—(f) Adalid Sobalvarro, Srío. 783 3 1

—  
Nº 1138

Teófilo Centeno, mayor edad, soltero, agricultor, domicilio La Trinidad, solicita título supletorio predio rústico ubicado sitio Santa Rosa Tomabú, valle mismo nombre, consistente casa cañón once varas largo, cinco ancho, forrada tablas, entejada, construida en solar cuarto manzana, cercado, piedra y piñuelas. Lindante: Oriente, casa Marcelino Centeno; Poniente, Eduardo Benavides; Norte, Marcelino Centeno y Sur, Eduardo Benavides.

Valorado trescientos cuarenta córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Estell, nueve mañana veintiséis Abril, mil novecientos cuarenta y siete.—Yllescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

963 3 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 1020

Societe Guerlain, de París, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**GUERLAIN**

para: Productos de perfumería y de belleza de toda clase, jabonería, cosméticos, accesorios y utensilios para el tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 876 3 3

Nº 1027

Eucos Products Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**TRYST**

para: Cosméticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 884 3 3

Nº 1026

Republic Aviation Corporation, de Farmingdale, Long Island, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Aeroplanos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 883 3 2

Nº 1028

Associated Pen Corporation, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**EVERLAST**

para: Plumaz fuentes, lápices mecánicos y combinaciones de pluma y lápiz.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 885 3 2

Nº 1029

The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pa-

llais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**VELOFLEX**

para: Plástico semejante al cuero y/o material de resina sintética; cuero artificial comprendiendo un plástico y/o material de resina sintética.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 886 3 2

Nº 1031

Les Successeurs de F. Cazanove, Maurice Clavieres & Cie., de Bordeaux, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio consistente en el nombre

**BLACK HEAD RUM**

escrito en una etiqueta de fondo blanco y acompañado de la representación del busto de un negro dentro de un marco de fondo rojo, para proteger: Rones de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 888 3 2

Nº 1398

American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**FOLVRON**

para: Preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas, biológicas y veterinarias de todas clases, drogas de todas clases y preparaciones antianémicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1163 3 1

**TERRENOS MUNICIPALES**

Nº 1118

Ignacio López, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Matiguas de este Departamento, en concepto de nicaragüense cabeza de familia, solicita a título gratuito cien hectáreas de terreno nacional situado en Las Minitas de aquella jurisdicción, lote que tiene cultivado y dentro de estos linderos. Oriente, José Santos Sánchez; Occidente, Alfonso Membrefio; Norte, Isabel Amador; Sur, Refugio Vargas.

Quien se considere con derecho dedúzcalo término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento, Matagalpa, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme. F. Arturo Mendoza, Srlo.

934 3 3

Nº 1144

Angelica Aburto, solicita arriendo solar Municipal, esta ciudad, punto la plla gran-

de, 12 varas de frente, su fondo correspondiente: Limitado; Norte, pila grande; Sur, Calle; Oriente, Fernando Zúñiga, propiedad Municipal; Poniente, Carlos Bonilla.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal, Jinotepé, veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Manuel Muñoz Lacayo, Secretario Municipal

958 3 3

Nº 1114

José Santos Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo de Matiguás, de este Departamento, solicita a título gratuito cien hectáreas de terreno nacional en concepto de nicaragüense cabeza de familia lote que tiene cultivado, situado en Muymuy Viejo de aquella jurisdicción, dentro de estos linderos: Oriente, Ramón Salgado; Occidente, José Méndez; Norte, Gregorio Luna y Juana Orozco; y Sur, Gregorio Suárez y Ladislao López.

Quien tenga derechos apóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento, Matagalpa, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

1011 3 3

Nº 1115

José Isabel Loza, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Matiguás de este Departamento, en concepto de nicaragüense cabeza de familia, solicita a título gratuito cien hectáreas de terreno nacional situado en la comarca de El Anzuelo de aquella jurisdicción, lote que tiene cultivado y dentro de estos linderos: Oriente, Valeriano Suárez; Occidente, Luis Beltrán Valle; Norte, Pío Ramón Rayo y Domitila Romero; y Sur, José Angel Padilla.

Quien se considere con derecho ocurra a deducirlo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Matagalpa, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme. F. Arturo Mendoza, Srlo.

937 3 3

Nº 1116

Enrique Espinosa Flores, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de Matiguás, de este Departamento, en concepto de nicaragüense cabeza de familia, solicita a título gratuito, cien hectá-

reas de terreno nacional, situado en Patagua, de aquella jurisdicción, lote que tiene cultivado, dentro de estos linderos: Oriente, José Castro; Occidente, Senovio Calero y Andrés Rodríguez; Norte, Santos Figueroa; y Sur, Pedro y Segundo Espinosa.

Quien se considere con derecho, ocurra a deducirlo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Matagalpa, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Secretario.

Es conforme. F. Arturo Mendoza, Secretario.

936 3 3

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1409

Concepción Lovo viuda de Vega, solicita decláresele heredera bienes su esposo Luis Alonso Vega.

Quien tenga derechos preséntese legalmente.

Juzgado Distrito, Acoyapa, veintiseis Mayo mil novecientos cuarentisiete.—Uriel Reyes, Srlo.

1170 1

Nº 1301

Juan Ramón, Luis y Ramón, todos apellido Carrasco Lagos, solicitan se les declare herederos ab-intestato de su difunta madre legítima Carlota Lagos de Carrasco.

Quien pretendiere igual o mejor derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito de Somoto, Febrero tres de mil novecientos cuarenta y siete.—Gilb. Caldera Raudez—S. Hernández, Srlo.

1896 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-  
Apartado Número 86.

## Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre	.. ¢ 6.00
Número retrasado	" 0.15	Por semestre	.. " 11.00
Por mes	..... " 2.00	Por año	..... " 20.00

Para el Exterior:

Por semestre	. US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	..... " 5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.